

# Dirección General de Servicio Civil

TRÁMITE



## Área de Reclutamiento y Selección de Personal Inclusión en el Registro de Elegibles por pérdida de periodo de prueba.

### **DESCRIPCIÓN**

Permite a una persona que no ha aprobado el período de prueba, ser reintegrada en el Registro de Elegibles en la misma clase y especialidad, mediante un estudio de reincorporación.

### **REQUISITOS**

1. Presentar solicitud por escrito ante el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil.

#### En la solicitud se debe indicar:

- a) Nombre completo del solicitante.
- b) Número de cédula.
- c) Número teléfono/celular.
- d) Correo electrónico.
- e) Dirección física.
- f) Indicar por escrito que acepta que eliminen de su oferta de servicios la institución en la que no aprobó el período de prueba.
- g) Firma y cédula.

#### **PROCEDIMIENTO**

- 1. Presentar solicitud escrita ante el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil.
- 2. El funcionario responsable en el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil recibe la solicitud.
- 3. Posteriormente, el funcionario responsable en el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil, en un plazo máximo de 10 días citará a entrevista a la persona interesada.
- 4. La persona interesada deberá presentarse a la entrevista convocada por el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil, en la fecha y la hora indicada.
- 5. El funcionario responsable en el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil, contacta al interesado por medio de un oficio o correo electrónico para informarle del resultado de su gestión.

**FUNDAMENTO NORMATIVO:** Artículo 12° del Decreto N° 39092-MP del 1 de junio de 2015 y publicado en La Gaceta N° 159 del 17 de agosto de 2015.

## Plazo para resolver

2 meses a partir de la entrevista inicial.

Vigencia: Indefinida.

**Nota**: La realización de este trámite es gratuita. Costos de fotocopias de documentos necesarios para la presentación del trámite deben ser cubiertos por la persona interesada.